

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2.020). A despacho de la señora Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1325

Referencia: Tramite Especial de Aprehesión y Entrega del Bien
Solicitante: GM Finacial Colombia S.A Compañía de Financiamiento
Apoderado: Fernando Puerta Castrillón
Deudor: Deiby Julian Gallego Ríos
Radicación: **2020-00414**

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho procede a dar aplicación al art. 90 del CGP, rechazando la demanda por no haber sido subsanada. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón expuesta con anterioridad.
2. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de octubre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555576dfb8492b8d3b2b797e9091dc0d323740844fa6ffc9ca1954d70d4921bb**

Documento generado en 05/10/2020 04:16:12 p.m.